

| | | | | |
|---|---|-----------------------|----------------------|-------------------------|
|  | UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA | | | |
| | <small>Documento</small> | <small>Código</small> | <small>Fecha</small> | <small>Revisión</small> |
| | FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO | F-AC-DBL-007 | 10-04-2012 | A |
| <small>Dependencia</small> | <small>Aprobado</small> | | <small>Pág.</small> | |
| DIVISIÓN DE BIBLIOTECA | SUBDIRECTOR ACADEMICO | | i(48) | |

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

| | | | |
|--|--|-----------------------|----------------|
| AUTORES | ENDRY LISBETH ASCANIO VILLEGAS YONY GALVIS GUERRERO | | |
| FACULTAD | EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES | | |
| PLAN DE ESTUDIOS | DERECHO | | |
| DIRECTOR | SILVIA JULIANA IBAÑEZ DURAN | | |
| TÍTULO DE LA TESIS | LA NIÑEZ AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER | | |
| RESUMEN (70 palabras aproximadamente) | | | |
| <p>LA PRESENTE MONOGRAFIA TITULADA LA NIÑEZ AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER SE REALIZO TENIENDO EN CUENTA QUE OCAÑA ES RECEPTOR DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LOS GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, PUES UN SIN NÚMERO DE FAMILIAS PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA, SUR DEL CESAR Y SUR DEL BOLÍVAR LLEGAN A LA CIUDAD YA QUE POR ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS HAN SIDO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE NUESTRA REGIÓN TALES COMO: AMENAZAS, SECUESTRO O EN EL PEOR DE LOS CASOS ASESINATO DE ALGUNOS DE SUS FAMILIARES</p> | | | |
| CARACTERÍSTICAS | | | |
| PÁGINAS: 78 | PLANOS: | ILUSTRACIONES: | CD-ROM: |



VÍA ACOLSURE, SEDE EL ALGODONAL. OCAÑA N. DE S.
Línea Gratuita Nacional 018000 121022 / PBX: 097-5690088
www.ufpso.edu.co



LA NIÑEZ AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

AUTORES:

ENDRY LISBETH ASCANIO VILLEGAS

YONY GALVIS GUERRERO

Trabajo de grado modalidad Monografía presentado para optar por el título de abogado

Director:

SILVIA JULIANA IBAÑEZ DURAN

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

FACULTAD DE EDUCACION. ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS DE DERECHO

Ocaña, Colombia

. Abril, 2017

Agradecimientos

Agradecemos a nuestros padres Natividad Galvis Ortega, Doris María Guerrero, Yaneth Villegas

Cuellar, Nelson Ascanio Casti Ila por todo su apoyo, comprensión y confianza.

A nuestra directora de proyecto la Doctora Silvia Juliana Ibáñez por aportarnos todo

conocimiento sobre el tema siendo pilar en el desarrollo de esta monografía

En especial al Doctor Freddy Alonso Quintero Jaime por su disposición incondicional en el transcurso de la carrera en la cual nos brindó toda su sabiduría, amistad y experiencia en campo

del Derecho.

Agradecemos a nuestra alma Mater por brindarnos la oportunidad de educarnos en sus prestigiosas aulas otorgándonos docentes y administrativos con excelencia académica y

comprometida con la labor de formar profesionales idóneos.

A la facultad de Artes y Humanidades a la cual pertenece el programa de Derecho por la formación integral recibida en la honorable carrera puesto que nos transmitió enseñanzas, conocimiento, valores y fundamentos para desempeñarnos como profesionales de alta calidad

con disposición de servicio a la comunidad.

Dedico este logro a mis padres Natividad Galvis y Doris María Guerrero, pilares fundamentales en mi vida, su tenacidad, honestidad y responsabilidad han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir.

También a Endry Lisbeth Ascanio Villegas, compañera indispensable en cada día, ella representa esfuerzo, amor, lucha, apoyo y tesón en mis momentos de decline y cansancio

Y finalmente a mis hermanos, sobrinos y profesores por sus enseñanzas y apoyo.

YONI GALVIS GUERRERO

Esta monografía va dedicada primordialmente a Dios es el que me ciñe de poder y quien hace perfecto mi camino, a mi familia Yaneth Villegas Cuellar, Jesús Hermides Carrascal y Leiner

Fabián Carrascal Villegas quienes con su esfuerzo, dedicación, responsabilidad y amor contribuyeron a mi formación integral.

A mi compañero Yony Galvis Guerrero parte fundamental de mi vida quien me brindo su cariño, apoyo, comprensión, lucha y emprendimiento constante durante el desenvolvimiento de la carrera, en los momentos difíciles nunca desistió por ello mi más grata admiración, lealtad y amor.

ENDRY LISBETH ASCANIO VILLEGAS

Índice

| | |
|---|---------------|
| Capítulo 1. La Niñez Afectada por el Conflicto Armado en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander | 12 |
| 1.1 Planteamiento del Problema..... | 12 |
| 1.2 Formulación del Problema | 14 |
| 1.3 Objetivos | 14 |
| 1.3.1. General..... | 14 |
| 1.3.2. Específicos..... | 14 |
| 1.4 Justificación..... | 15 |
| 1.5 Delimitaciones..... | 15 |
| 1.5.1 Delimitación Espacial..... | 15 |
| 1.5.2 Delimitación Temporal..... | 16 |
| 1.5.3. Delimitación Conceptual | 16 |
| 1.5.4. Delimitación Operativa: | 16 |
| Capítulo 2. Marco Referencial | 17 |
| 2.1. Antecedentes | 17 |
| 2.2 Marco Teórico | 19 |
| 2.3. Marco Conceptual | 22 |
| 2.3.1 Para el desarrollo de la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes términos: | 22 |
| 2.3.1.1 <i>Conflicto Armado</i> | 22 |
| 2.3.1.2 <i>Derechos Humanos</i> | 23 |
| 2.3.1.3 <i>Desplazamiento</i> | 23 |
| 2.3.1.4 <i>Dignidad Humana</i> | 23 |
| 2.3.1.5 <i>Grupos Armados Ilegales</i> | 24 |
| 2.3.1.6 <i>Restablecimiento Del Derecho</i> | 24 |
| 2.3.1.7 <i>Violencia</i> | 24 |
| 2.3.1.8 <i>Vulneración</i> | 25 |
| 2.4. Marco Legal | 26 |

| | |
|--|-----------|
| Capítulo 3. Diseño Metodológico | 30 |
| Capítulo 4. Presentación de resultados | 31 |
| 4.1 Cuantificar los niños posiblemente afectados por el conflicto armado según censo de entidades tales como: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Ocaña, Personería Municipal Ocaña, Defensoría del Pueblo Regional Ocaña. | 31 |
| 4.2 Describir los efectos del conflicto armado en la niñez desplazada hacia el municipio de Ocaña, desde las perspectivas de su derecho a la educación. | 32 |
| 4.3 Analizar los retos prioritarios que tienen los entes gubernamentales para restablecer el derecho de la educación en la niñez en la cual podría existir una afectación por el conflicto armado. | 34 |
| 4.4 Explicar los aportes de la Educación de los derechos humanos en el restablecimiento del derecho a la educación en la niñez posiblemente afectados por el conflicto armado. | 37 |
| Conclusiones | 40 |
| Recomendaciones | 44 |
| Referencias..... | 46 |

Introducción

El desplazamiento forzoso en Colombia no ha sido una cuestión reciente, pues se trata de un fenómeno que se ha estado viviendo desde los años cuarenta, cuando se agudizó la violencia partidista a raíz de los enfrentamientos suscitados por la defensa de las ideologías correspondientes al partido político al que pertenecían. Como consecuencia, quienes no hacían parte de la filosofía política predominante en una zona rural determinada y, con el propósito de proteger sus vidas y las de sus familias, se veían obligados a desplazarse hacia las ciudades o a lugares distintos.

En la actualidad, la violencia producida por enfrentamientos entre la guerrilla, los paramilitares, las mal llamadas Bacrim y el ejército nacional, la falta de tecnificación del campo, la industrialización y, la búsqueda de una mejor calidad de vida en las ciudades, se han constituido en causas simultáneas de ese desplazamiento. Como consecuencia, el conflicto armado no se convierte en la causa exclusiva de la migración forzosa en Colombia, como a simple vista podría concluirse de la nueva normatividad que, sobre el desplazamiento en concreto, comenzó a promulgarse a partir de 1997. Sólo fue desde de esa fecha que el Gobierno tuvo conciencia de la magnitud del asunto y optó por tomar medidas al respecto, pero no por ello debe entenderse que se trata de una cuestión novedosa.

Sin perjuicio de lo anterior, la inminencia de la realidad conduce a la consideración del conflicto armado como la principal y actual causa del desplazamiento forzoso en Colombia.

Las víctimas del desplazamiento forzado tienen el derecho fundamental a obtener una reparación adecuada, efectiva y rápida por los daños sufridos ante la vulneración masiva de sus

derechos fundamentales, por ello es importante identificarlos y contar con la participación de las víctimas en esta labor, El concepto de daño es el más significativo de todos, pues es de la acreditación de su ocurrencia que depende que las personas interesadas logren ser reconocidas como víctimas y accedan a los importantes beneficios establecidos en la Ley 1448 de 2011, entre otras; por ello, la importancia de conocer el marco constitucional, normativo y jurisprudencial de los derechos fundamentales vulnerados a la población desplazada por el conflicto armado en la región en articular el municipio de Ocaña Norte de Santander, donde recae específicamente en determinar si los instrumentos jurídicos con los que cuenta el Estado Colombiano para los cuales pueden apelar las víctimas para una eficiente, efectiva y eficaz resolución de sus problemas, siendo también de gran importancia que las instituciones encargadas de proteger y garantizar esos derechos conculcados cuenten con los mecanismos y sistemas para dar una respuesta oportuna a la problemática, por lo que los responsables del proyecto asumieron una investigación seria y profunda para tratar de aplicar conceptos jurídicos y tratar de ponerlos en práctica al servicio de una comunidad vulnerable para tratar de resarcirles sus derechos fundamentales.

Capítulo 1. La Niñez Afectada por el Conflicto Armado en el Municipio de Ocaña, Norte de Santander

1.1 Planteamiento del Problema

La niñez históricamente ha sido víctima de los conflictos armados y las guerras Civiles, sin embargo, el tema adquiere vigencia gracias a que en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, por ello los Estados parte de las Naciones Unidas Proclaman y acuerdan la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en los años noventa. La finalidad de la Convención es su implementación en todos los países del mundo de manera real y efectiva. En relación con la niñez afectada por el conflicto armado, el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño recomienda en el año de 1993 a la Asamblea General, de conformidad con el inciso (c) del artículo 45 de la Convención sobre los Derechos del Niño, le solicita al Secretario General la realización de un estudio a fondo sobre dichos efectos en la niñez.

Colombia en las últimas décadas ha tenido una guerra interna entre grupos al margen de la ley tales como subversión y paramilitares que se tomaban a fuego las poblaciones, además estos grupos realizaban desplazamiento de la población, donde se ven inmerso la población infantil, afectándolos en todas las índoles tanto emocional, espiritual que desequilibran su estabilidad, vulnerando todos sus derechos fundamentales entre la que se puede mencionar los derechos humanos y su derecho a la educación; la población afectada es la niñez que ha sido desplazada por el conflicto armado y que se ha asentado en el municipio de Ocaña, el cual es objeto de estudio e investigación en el presente trabajo.

El municipio de Ocaña es receptor de la población desplazada por los grupos al margen de la Ley, pues un sin número de familias provenientes de los municipios de la provincia de Ocaña, sur del Cesar y sur del Bolívar llegan a la ciudad ya que por algunas circunstancias han sido víctimas del conflicto armado de nuestra región tales como: amenazas, secuestro o en el peor de los casos asesinato de algunos de sus familiares; motivo por el cual llegan a Ocaña, esta población flotante donde los menores de edad o infantes se ven obligados a trabajar en diferentes quehaceres tales como: oficios domésticos, vendedores ambulantes, obreros de construcción, entre otros para poder contribuir a la subsistencia familiar; dejando a un lado su derecho a la educación factor primordial para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Uno de los derechos fundamentales de toda sociedad es propender porque su población tenga un alto índice de Educación en especialmente la niñez, por lo que es necesario velar para que este derecho no sea vulnerado y se cumplan por parte del Estado. En esta región del País, se ve con preocupación cómo constantemente la población infantil se está afectada por causas inherentes a la violencia o al conflicto que viven en sus lugares de origen, viéndose obligados a migrar a otras poblaciones ejerciendo actividades encaminadas a la subsistencia ya que la pobreza en que se ven inmersos los obliga por necesidad a ejercerlas, pronosticando un futuro incierto para esta población principalmente la niñez que es la base y el futuro de toda comunidad; por lo que es primordial realizar acciones encaminadas a velar para que esta población le sean satisfechas sus necesidades como la EDUCACIÓN propendiendo ente otros por su bienestar; por lo que los responsables de la presente investigación realizaran un diagnóstico y verificación de la población infantil afectada por la violencia en el municipio de Ocaña, para tratar de proponer a los entes gubernamentales responsables de esta acción para que de una u otra forma se le

cumplan sus derechos y contribuir a mitigar la problemática que afecta a esta población en el municipio de Ocaña.

1.2 Formulación del Problema

¿Cómo se ve afectado el derecho a la educación en la niñez del municipio de Ocaña, a causa del conflicto armado que se presenta en esta región?

1.3 Objetivos

1.3.1. General: Analizar la vulneración del derecho fundamental a la educación de la niñez, posiblemente afectados por el conflicto armado en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

1.3.2. Específicos

Cuantificar los niños posiblemente afectados por el conflicto armado según censo de entidades tales como: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Ocaña, Personería Municipal Ocaña, Defensoría del Pueblo Regional Ocaña.

Describir los efectos del conflicto armado en la niñez desplazada hacia el municipio de Ocaña, desde las perspectivas de su derecho a la educación.

Analizar los retos prioritarios que tienen los entes gubernamentales para restablecer el derecho de la educación en la niñez en la cual podría existir una afectación por el conflicto armado.

Explicar los aportes de la Educación de los derechos humanos en el restablecimiento del derecho a la educación en la niñez posiblemente afectados por el conflicto armado.

1.4 Justificación

En Colombia los actores armados ilegales, cometen actos de violencia y abusos contra la población civil, incluyendo la niñez. Dichos actos constituyen violaciones al Derecho Internacional Humanitario y a los derechos humanos y sin embargo, en la mayoría de los casos, quedan en la impunidad. Los niños han sido víctimas entre otros de violencia sexual, asesinatos, lisiados, vinculados y reclutados, utilizados como informantes, señalados como blancos y expulsados de sus hogares.

Los niños y niñas en situación de desplazamiento se enfrentan constantemente a una gran variedad de dificultades, incluyendo la pobreza, la falta de acceso a educación y la presión psicológica, se ven forzados a trabajar para contribuir a la manutención familiar, generando grandes dificultades para el desarrollo integral de dicho infante puesto que debería estar materializando actividades propias de la edad como es el hecho de estar asistiendo a un centro educativo para recibir instrucción escolar; por esta razón, los responsables de la investigación toman como punto de partida a la niñez del municipio de Ocaña, con vulneración al derecho a la educación por causa del conflicto armado que se presenta en esta región, para proponer un modelo de intervención ante los entes responsables y tratar de mitigar la situación crítica en la que viven esta población especial.

1.5 Delimitaciones

1.5.1 Delimitación Espacial. La presente investigación se desarrollará en el municipio de Ocaña, centrándose en la población infantil desplazada.

1.5.2 Delimitación Temporal. Para alcanzar los objetivos de la presente investigación se tendrá previsto tres meses y 8 días, 15 de diciembre a 23 de marzo de 2017.

1.5.3. Delimitación Conceptual. Como objeto de estudio se tendrá en cuenta términos técnicos tales como: Educación, desplazamiento, derechos humanos, vulneración, grupos armados ilegales, violencia, conflicto armado, dignidad humana y legislación colombiana.

1.5.4. Delimitación Operativa: para adelantar la investigación y poder dar respuesta a la problemática encontrada, los responsables del proyecto tendrán como bases operativas, las siguientes:

- a. Análisis del contexto
- b. Determinación de la población objeto de estudio
- c. Visitas a instituciones o entidades gubernamentales
- d. Elaboración de instrumentos
- e. Aplicación de instrumentos
- f. Detección de problemas
- g. Presentación de propuesta.

Capítulo 2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes

Resulta importante abordar de manera objetiva la génesis del desplazamiento forzado en el país, cuáles son sus causas y consecuencias, teniendo en cuenta, que este es un fenómeno que se ha venido presentando en todo el territorio nacional, y especialmente, en las regiones más vulnerables donde no ha existido una presencia eficaz y efectiva del Estado. (Rios Sarabia, Ricardo Alfonso, Rios Olaya, Sandra Lucia & Otros, 2016)

Las violaciones de los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes en el conflicto armado interno es un problema central en la crisis de la educación de nuestro país, por ello la educación de los derechos humanos es prioritaria en las políticas educativas en general, pero de manera especial en las que pretenden restablecer el derecho a la educación de calidad. La educación es una pieza importante para la reconstrucción de los países en situaciones de conflicto, ya que se convierte en un escenario en el que se reconstruyen los proyectos de vida de las personas. (Rios Sarabia, Ricardo Alfonso, Rios Olaya, Sandra Lucia & Otros, 2016)

Sin embargo, esta situación es un gran reto para el sistema educativo de un país que invierte más recursos económicos en las fuerzas armadas que en la educación, para un país que tiene una evaluación deficiente en lo referente a la calidad de la educación y en el que prevalece la cultura de la violencia, la corrupción y el narcotráfico, sobre la cultura de los derechos humanos, la transparencia y la dignidad humana. Por estas circunstancias es prioritario concentrar los esfuerzos, en garantizar una educación de calidad basada en la inclusión y con perspectiva diferencial, dirigida a niños, niñas y jóvenes que han sufrido la desprotección del

Estado, hasta convertirse en víctimas directas e indirectas del conflicto armado. (Villegas Patiño Marcela & Rojas, Felipe, 2011)

El presente trabajo se titula factores psicosociales que afectan el aprendizaje de los niños y niñas de la escuela el Bremen, consecuencias del desplazamiento forzado; consideraciones que se evidenciaron por causa de esta problemática social. La dificultad por aprender nuevos conocimientos y actuar activamente en su propio aprendizaje y negarse en establecer nuevas relaciones interactivas entre su maestro y compañeros promueve el interés por el diseño e implementación de una estrategia pedagógica que fortalezca la motivación, la confianza y el sentido de pertenencia del niño desplazado a la hora de aprender y de interactuar con su maestro y compañeros de clase. (Lozano, 2012)

La propuesta define dos características importantes la mediación de las TIC para contextualizar el aprendizaje colaborativo basado en las interacciones y el papel facilitador del maestro para proponer y diseñar estrategias pedagógicas que provoquen la participación activa del alumno desplazado como agente dinámico de su propio aprendizaje y de los demás. (Lozano, 2012)

Para fundamentar lo anterior se abordaron las herramientas conceptuales de Cesar Coll que elabora un proceso interactivo entre las TIC, el aprendizaje y la participación de alumnos y maestros en un contexto de colaboración para construir conocimiento, y a su vez se fortalecen el marco teórico con los aportes de Onrubia, HAY Mcber, Jonasse y Moya argumentos como la colaboración, la motivación, herramientas cognitivas, la importancia de la incorporación de las TIC en el aula fortalecieron el marco teórico en la presente investigación. (Lozano, 2012)

El final del trabajo plantea unas actividades como estrategias innovadoras para motivar a los niños desplazados a construir nuevos conocimientos y a fortalecer las interacciones entre maestro, alumno y las TIC provocando nuevamente el interés por el aprendizaje desde un marco colaborativo. (Lozano, 2012)

2.2 Marco Teórico

Para entender las causas del conflicto armado en Colombia es necesario remitirse al pasado remoto, se cree que aunque la violencia que se vive en la actualidad tiene causas de tiempos pasados, los actores y las dinámicas se han transformado significativamente. En este sentido, hay quienes se remitieron a los conflictos agrarios de los años veinte, mientras que otros se enfocaron en la etapa posterior al Frente Nacional, unos más consideran la violencia bipartidista entre liberales y conservadores.

Es decir que “tras la última guerra civil tradicional, la llamada Guerra de los Mil Días (1899-1902), el país vivió un período extenso de relativa calma, casi medio siglo”, finalizando los años cuarenta la violencia empezó a incrementarse, en parte por la fuerte adhesión de la población a los dos partidos tradicionales, que se convertirían en “subculturas políticas enfrentadas” y que propiciarían episodios de violencia que se acrecentarían con los años. “El bipartidismo en Colombia se mantuvo incólume, mientras que en la mayoría de naciones de América Latina surgieron otros partidos a principios del siglo XX”, pero, las políticas agrarias también son consideradas causales del conflicto armado del país, en tanto que estas estuvieron marcadas por desigualdades en el acceso a la tierra y “una grave ambigüedad en torno a los derechos de propiedad”, a lo que se suman las insuficientes respuestas estatales para contener la violencia. Algunos sostienen la idea de que los orígenes del conflicto armado que perdura en la actualidad se basan en las políticas agrarias enfrentadas, entre quienes defendían la gran propiedad y la pequeña. (Ortiz, 2015)

Por su lado, otros académicos creen que esta continuidad ha tenido rupturas, tales como el origen de las guerrillas Farc y Eln, que decidieron enfrentarse al Estado en 1964. “Para los ensayistas que sostienen la tesis de la diferenciación de los dos períodos históricos hubo una multiplicidad de factores que, en determinadas coyunturas tanto nacionales como internacionales y bajo el impulso de antiguos o nuevos actores, provistos de intereses variados y distintas estrategias para acceder al

poder, van a generar períodos más o menos prolongados de violencia. Si nos atenemos a sus análisis, desde el fin de la Guerra de los Mil Días, hemos tenido básicamente dos períodos de violencia: de 1946 a 1964, llamada ‘la Violencia’ y desde 1964 hasta hoy”. Esa primera etapa estuvo dividida en fases como el cambio de hegemonía política, las confrontaciones posteriores al asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y la denominada “violencia tardía, con el desmantelamiento de los remanentes descompuestos del bandolerismo a mediados de los años sesenta”. La segunda etapa se caracteriza por la emergencia de grupos guerrilleros de “primera generación”, quienes luego se debilitaron y empezaron a recomponerse grupos como las Farc, el Eln y el Epl, la emergencia de las guerrillas de “segunda generación” (M-19, Quintín Lame y Prt), el incremento del tráfico de drogas y el surgimiento de los grupos paramilitares. (Ortiz, 2015)

Como lo expresa Ortiz (2015) Algunas de las causas por las cuales el conflicto armado ha perdurado por tantos años en Colombia son:

- a. El narcotráfico y la “economía de guerra”, cuyos recursos potenciaban a los distintos grupos armados y criminales y que posibilitó problemáticas como los cultivos ilícitos y la asociación de actores políticos con estos grupos.
- b. Secuestro y extorsión, que dio recursos a los grupos guerrilleros y aumentó su capacidad de reclutamiento.
- c. La precariedad institucional o la debilidad del Estado en materia de obtención de recursos para las entidades públicas, la infraestructura del territorio, la satisfacción de las necesidades de la población (educación, salud, justicia, entre otras) y “el tamaño y la calidad de la Fuerza Pública”.
- d. El nacimiento de paramilitares, que se sostuvo gracias a la insubordinación de élites rurales legales, quienes se sentían desprotegidas por el Estado, las estructuras ilegales, especialmente mafias, la participación de sectores de la clase política y la participación de agentes del Estado.
- e. La incidencia de grupos armados y recursos ilegales en los procesos electorales del país.
- f. La inequidad y las irregularidades en la distribución de la tierra y los derechos de propiedad.
- g. El círculo vicioso en que se ha convertido la violencia, la cual genera daños y precariedad en la sociedad, pero también crea rupturas éticas y en la Ley.

El Catatumbo agrupa a 11 municipios de Norte de Santander. Es una de las regiones priorizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT) del Gobierno Nacional y una de las zonas de implementación del Plan Espada de Honor de las Fuerzas Militares, mediante los que se busca reforzar la presencia estatal y militar en la región. En cuanto a la presencia de actores armados irregulares y bandas criminales, en el Catatumbo se registran las FARC, el ELN y EPL. Se suma, que desde la desmovilización del Bloque Catatumbo en 2005 se registra la presencia de integrantes de bandas criminales como Los Rastrojos, las Águilas Negras, y más recientemente, Los Urabeños. (Carvajal, 2013)

En la actualidad, las FARC son el grupo guerrillero más fuerte en la región en cuanto a la intensidad de su accionar. La organización hace presencia a través del Frente 33 (también llamado ‘Mariscal Antonio José de Sucre’) y las columnas móviles Arturo Ruiz y Resistencia Barí, y la compañía Resistencia del Catatumbo, que tienen influencia permanente en los municipios de El Tarra, Tibú, San Calixto, Convención, Teorama, El Carmen y Hacarí. (Carvajal, 2013)

Es decir como lo expresa el accionar armado de las Farc en la región del Catatumbo se acompaña de prácticas como la imposición de reglas de conducta y comportamiento social a los habitantes de la zona, la interferencia en las actividades de organizaciones sociales y comunitarias, el reclutamiento de menores y la administración y regulación del negocio del narcotráfico y el contrabando de combustibles –actividades que en ocasiones se dan en alianza entre las guerrillas o con las bandas criminales. (Carvajal, 2013)

Según la Red Nacional de Información (RNI, 2016) El municipio de Ocaña tiene 24.231 víctimas del conflicto armado, lo que equivale a un 30% del total de su población. En el marco del banco de proyectos para la participación en la construcción de la paz local, la mesa de participación efectiva de víctimas del municipio de Ocaña, Norte de Santander, llevó a cabo el foro “Ocaña, Sí es territorio de paz”. (rni.unidadvictimas.gov.co/RNI, 2016)

De acuerdo con las declaraciones del subdirector de participación de la Unidad en el Periódico EL TIEMPO para las víctimas explicó que la mesa municipal de Ocaña organizó, dentro de su proyecto, una serie de actividades, entre esas el foro Ocaña, SÍ es territorio de paz. En este espacio, según el funcionario, “las víctimas del conflicto de Ocaña, de la región del Catatumbo, han venido a plantear sus inquietudes sobre la construcción de paz local”. Indicó que “hay un reconocimiento a muchos avances que se han dado, pero también una crítica fuerte de todo lo que hay por construir”. (Peña, 2014)

Es decir, como lo expresa (Morales Rojas, 2016) directora de Gestión Interinstitucional de la Unidad para las Víctimas, aseguró que, “fue un ejercicio de discusión de las víctimas como constructoras de paz y de la necesidad de debatir sobre los mecanismos de participación en la construcción de políticas públicas. Fue un escenario de concurrencia, de incidencia y de crítica constructiva”. (unidadvictimas.gov.co, 2016)

Según la Red Nacional de Información El municipio de Ocaña tiene 24.231 víctimas del conflicto armado, lo que equivale a un 30% del total de su población, el reporte acumulado de hechos victimizantes, refleja que el desplazamiento forzado es el de mayor afectación, seguido de homicidio, y secuestro, entre otros. (rni.unidadvictimas.gov.co/RNI, 2016)

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Para el desarrollo de la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes términos:

2.3.1.1 Conflicto Armado: “El concepto de conflicto armado es uno muy complejo que hace referencia a todos aquellos enfrentamientos en los que están involucradas las armas y su

uso. Los conflictos armados son un fenómeno histórico que existe desde el comienzo de la historia y pueden darse entre distintos pueblos así como también entre el mismo pueblo, es decir, a nivel interno. De cualquier manera, el conflicto armado es muy doloroso ya que produce muertes y mutilaciones de todo tipo, abusos, asesinatos y violencia sin fin que muchas es difícil de controlar, revertir o superar”. (www.definicionabc.com, s.f.)

2.3.1.2 Derechos Humanos: “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos”. (ONU, s.f.)

2.3.1.3 Desplazamiento: El desplazamiento hace mención al hecho de desplazar y a sus consecuencias. Este verbo, por otra parte, tiene diversos usos: puede referirse a moverse de lugar, sacar a alguien de una posición o viajar desde un sitio hacia a otro, entre otras cuestiones. (www.definicion.com, s.f.)

2.3.1.4 Dignidad Humana: “La dignidad humana es el derecho que tiene cada ser humano, de ser respetado y valorado como ser individual y social, con sus características y condiciones

particulares, por el solo hecho de ser persona. La historia nos muestra muchos casos en que la dignidad humana ha sido avasallada. Son ejemplos de ello la desigualdad social vigente en la Edad Media, los abusos del poder, o el holocausto. Justamente este último hecho hizo que se dictara la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 que declaró a todos los seres humanos como iguales y libres en sus derechos y en su dignidad. Esta práctica de reconocimiento de la dignidad humana siguió plasmándose en tratados internacionales y Constituciones nacionales”. (González)

2.3.1.5 Grupos Armados Ilegales: “Se entiende por grupo armado ilegal, aquel grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (Vanegas)

2.3.1.6 Restablecimiento Del Derecho: es una acción subjetiva a través de la cual se busca que una persona que haya sido lesionada por un acto de la administración, pueda solicitar en defensa de su interés particular y concreto ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, además de la nulidad del acto mismo, que se le restablezca en su derecho desconocido o menoscabado por la administración. Por consiguiente, ésta acción sólo puede ser ejercida por la persona cuyo derecho ha sido violado o vulnerado en virtud del acto administrativo. (Sentencia T-023, 2012)

2.3.1.7 Violencia: “Del latín violentia, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural

estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo”. (uccvalores.blogspot.com, 2013)

2.3.1.8 Vulneración: “El primer paso para analizar a fondo el término vulnerabilidad es proceder a determinar su origen etimológico. En este caso, tenemos que resaltar que dicha palabra emana del latín pues está conformada por tres partes latinas claramente diferenciadas: el sustantivo *vulnus*, que puede traducirse como “herida”; la partícula *-abilis*, que es equivalente a “que puede”; y finalmente el sufijo *-dad*, que es indicativo de “cualidad”. De ahí que vulnerabilidad pueda determinarse como “la cualidad que tiene alguien para poder ser herido”. (<http://www.ifrc.org>)

Mejorar la calidad de la educación implica realizar una serie de acciones y sudaciones pertinentes, coherentes y continuas. Las cuales giran en torno a formular e implementar proyectos pedagógicos transversales referentes a la educación para la construcción de jóvenes profesionales, comprometidos con el progreso de nuestra sociedad. (<http://www.ifrc.org>)

Para abordar la problemática de la Educación en Ocaña necesariamente debemos tener en cuenta la baja calidad, deficiente cobertura de la educación en los niveles básica, media y superior, la dificultad de permanencia en los planteles educativos y la niñez víctima del conflicto armado del Municipio. Razón por la cual se debe realizar una serie de operaciones, acciones y sudaciones tendientes a mejorar la situación actual de la educación en nuestro Municipio. Empezando por modernizar la Secretaria de Educación, para estar en capacidad de atender las dimensiones de entendimiento, participación, creación, identidad del desarrollo humano y para defender los derechos a la Educación de nuestros habitantes teniendo en cuenta los NIÑOS Y NIÑAS AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO ya que La promoción de un talento

humano de alta calidad permitirá más y mejores oportunidades de empleo y, con ello, mayores posibilidades de acceso a condiciones de igualdad, equidad e inclusión así mismo gestionar la viabilidad de la certificación de la educación del Municipio. (LINERO)

Para fomentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo se deberá implementar el funcionamiento de un programa de apoyo económico a niños y niñas en situación de vulnerabilidad, brindar acompañamiento de los programas de aceleración del aprendizaje y asesorar a las instituciones en la revisión y orientación de los sistemas de evaluación, para tal fin es importante realizar convenios con las Universidades y otras instituciones no gubernamentales para capacitar a los docentes en la aplicación del proceso de evaluación. (LINERO)

Otras de las operaciones a realizar son las de ampliación y dotación de los centros educativos como una herramienta útil para fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo con el propósito de atender las dimensiones de entendimiento, creación, identidad del desarrollo humano y para defender los derechos de los menores a la educación en condiciones dignas. (LINERO)

2.4. Marco Legal

Constitución Política de Colombia, Título I, Artículo 5, en el estado colombiano existe prevalencia de los derechos inalienables de la persona definiendo a la familia como núcleo central de la sociedad. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Constitución Política de Colombia, Título II, capítulo 1, artículos 11, 13 y 41, el derecho a la vida es inviolable, todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley gozando así de

los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación alguna y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, por eso será obligatorio En todas las instituciones de educación el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

Constitución Política de Colombia, Título II, capítulo 2, artículos 42, 44, 45, 67 y 68, La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y estipula como derechos fundamentales de los niños la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, a su vez serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Ya como adolescente tiene derecho a la protección y a su formación integral. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, los responsables para que se garantice este derecho son: El Estado, la sociedad y la familia, cuando esta sea brindada por instituciones del Estado será gratuita, dándole la posibilidad a los particulares de crear establecimientos educativos para una mayor cobertura del derecho. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

A continuación se realizara una descripción de los principales pronunciamientos de la Corte Constitucional.

La Constitución política de Colombia describe a los derechos de los niños como prioritarios sobre los de los demás. Este contenido normativo denota la intención del constituyente de colocar a los niños en un lugar primordial en el que deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida y que se encuentran en situación de indefensión, que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia

no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Son la familia, la sociedad y el Estado quienes están obligados a asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, siempre orientados por el criterio primordial de la prevalencia del interés superior del menor. (Sentencia T-557, 2011)

El derecho fundamental a la educación consiste, básicamente, en la facultad de gozar de un servicio de educación con cuatro características interrelacionadas cuales son la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, elementos que se predicen de todos los niveles de educación y que el Estado debe respetar, proteger y cumplir. El Estado está obligado, entre otras cosas, a abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas, a crear y/o financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todas aquellas personas que demandan su ingreso al sistema educativo y a invertir en recursos humanos (docentes y personal administrativo) y físicos (infraestructura y materiales educativos, entre otros) para la prestación del servicio. Compromisos que no son ajenos al texto de la Constitución, si se recuerda que el artículo 68 reconoce el derecho de los particulares de fundar establecimiento educativos y que el inciso 5 del artículo 67 indica que el Estado debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio educativo. (Sentencia T-306, 2011)

Los niños y niñas, una población vulnerable, frágil, que se encuentra en proceso de formación y como tal se hace merecedora de una atención especial. Las razones de esa protección, según ha manifestado la Corte, son: El respeto de la dignidad humana que, conforme a lo previsto en el Art. 1º de la Constitución, constituye uno de los fundamentos del Estado Social de Derecho colombiano; su indefensión o vulnerabilidad, por causa del proceso de desarrollo de sus facultades y atributos personales, en su necesaria relación con el entorno, tanto natural como social, y el imperativo de asegurar un futuro promisorio para la comunidad, mediante la garantía de la vida, la integridad personal, la salud, la educación y el bienestar de los mismos. (Sentencia C-172, 2004)

Derecho de los niños a recibir educación de acuerdo a sus necesidades y prevalencia del interés superior del niño, El derecho fundamental a la educación de los menores de 18 años cobra especial relevancia en atención al principio del interés superior del niño, el cual debe responder a sus necesidades. El Estado tiene la obligación de determinar las medidas pertinentes para la prestación del servicio, las cuales, deben atender al interés de niños, niñas y adolescentes sobre otras consideraciones y derechos, para así apuntar a que reciban un trato preferente, de forma que se garantice su desarrollo integral y armónico como miembro de la sociedad, no sólo como sujetos de protección especial sino como plenos sujetos de derecho. La corte constitucional reconoce que el derecho a una educación accesible acarrea en cabeza del Estado la obligación de adoptar medidas deliberadas, concretas y orientadas hacia

la implantación de la enseñanza, y que la omisión de este deber vulnera los derechos a la educación y a la igualdad de oportunidades. En este orden de ideas, el derecho fundamental a la educación comporta la obligación positiva de proveer el transporte de los niños campesinos, cuando la institución educativa más cercana se ubica lejos de su vivienda. (Sentencia T.008, 2016)

Dentro del marco constitucional, el artículo 67 consagra el derecho fundamental a la educación. Como un servicio público de carácter obligatorio, que se encuentra bajo la dirección, coordinación, inspección y vigilancia del Estado, cuya cobertura se debe ampliar progresivamente y un derecho que se garantiza a todos los habitantes. Como máximo intérprete de la Constitución, esta Corporación se ha referido al artículo citado y ha concluido que la educación es un derecho constitucional fundamental cuyo ejercicio materializa la dignidad humana, debido a que permite obtener conocimiento y, en esa medida, posibilita el desarrollo de los individuos. Específicamente, la Corte ha señalado que el derecho fundamental a la educación: es una herramienta necesaria para hacer efectivo el mandato de igualdad del artículo 13 superior, es un factor esencial para el desarrollo humano, social y económico, un instrumento para la construcción de equidad social, y es una herramienta para el desarrollo de la comunidad. (Sentencia T.458, 2013)

Capítulo 3. Diseño Metodológico

La investigación por su naturaleza es Jurídica, conlleva el análisis de diferentes textos legales a nivel local, por su parte, se debe estudiar e identificar los pronunciamientos de la Corte Constitucional respecto a los derechos de las niñas y niños en Colombia.

Se realizara la consulta de distintas fuentes como internet, libros, revistas y jurisprudencia en relación al tema, para poder comprender los fundamentos y la esencia de la figura jurídica de la responsabilidad extracontractual, para profundizar en el tema, se hará la consulta de los diferentes textos bibliográficos y publicación de revistas especializadas.

La información recolectada será la base fundamental para establecer un avance en la formulación del proyecto de investigación, dando como resultado la identificación de la idea principal, el cual se reflejara en la consolidación del tema a tratar y del planteamiento del problema.

Capítulo 4. Presentación de resultados

A continuación se presentaran los resultados para alcanzar el objetivo general de la presente monografía. Se abordaran 4 objetivos específicos que argumentan el desarrollo de la investigación.

4.1 Cuantificar los niños posiblemente afectados por el conflicto armado según censo de entidades tales como: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Regional Ocaña, Personería Municipal Ocaña, Defensoría del Pueblo Regional Ocaña.

Según la RED NACIONAL DE INFORMACION (RNI) la población víctima de desplazamiento representa el 30% - 24.231 a 2016, de los habitantes de Ocaña, siendo el segundo municipio receptor de población víctima de desplazamiento en el Departamento, y como centro poblado expulsor reporta 4.777 personas correspondientes 1.205 familias activamente buscando trabajo que en ningún otro departamento encuestado. (rni.unidadvictimas.gov.co/RNI, 2016)

En los últimos 15 años, Ocaña viene recibiendo personas víctimas de desplazamiento no solamente de la provincia sino también desde los departamentos del sur del César y Bolívar, agravando más la situación social del municipio. (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2010)

El índice departamental de asistencia escolar para niños entre las edades de 7 y 11 años es del 69%, convirtiéndolo en uno de los departamentos con el desempeño más bajo para este indicador, para adolescentes de entre 12 y 17 años, el índice de asistencia a las aulas escolares baja a un 47%, lo cual es una vez más la segunda tasa más baja en la encuesta nacional.

(www.disasterinfo.net)

En cuanto a las razones para la falta de asistencia a la escuela de niños menores de 18 años en la ciudad de Ocaña, la razón más frecuentemente citada es el alto costo de la educación (61%), seguida de la necesidad de que estos niños trabajen o compartan las responsabilidades de cuidado infantil (26%) y otras razones (13%). (www.disasterinfo.net)

De esta forma se evidencia a través de las diferentes estadísticas que manejan las instituciones que trabajan por el restablecimiento de los derechos de los niños que en Colombia la problemática es densa y que a pesar de que hoy en día se hace un esfuerzo por mejorar dicha situación, la vulneración de los derechos hacia esta población de protección especial es evidente y el impacto de la violencia deja secuelas imborrables que cada vez más sedimentan nuestra sociedad.

4.2 Describir los efectos del conflicto armado en la niñez desplazada hacia el municipio de Ocaña, desde las perspectivas de su derecho a la educación.

El conflicto armado en Colombia es un fenómeno que ha dejado miles de víctimas y efectos en el desarrollo de su proyecto de vida. En Ocaña, como epicentro y municipio que resguarda las víctimas de la violencia vulneradas en diversos municipios a los alrededores de esta, registra 24.231 personas víctimas de desplazamiento las que llegan a la ciudad y ocupan zonas que no tienen la infraestructura necesaria tanto de vivienda como de servicios públicos, ocasionando un riesgo que junto con otras amenazas aumenta la vulnerabilidad de estos conglomerados sociales.

Gran parte de la población víctima de desplazamiento se ubica en asentamientos ilegales de hecho, los cuales se caracterizan por tener riesgos adicionales de erosión, acumulación de

residuos sólidos, deslizamientos, etc. La proliferación de estos asentamientos humanos en zonas inadecuadas para la construcción de viviendas y servicios, origina desorden en la planeación e inadecuado crecimiento de la ciudad; en la zona norte del municipio se ha venido asentando población proveniente del Catatumbo, Sur del Cesar y de Bolívar, allí fueron invadiendo terrenos y conformando asentamientos subnormales en barrios como La Perla, El Dorado, Los Cristales, Galán, Colinas de la Florida, Bermejil, Altos De Norte, Colinas de la Esperanza, Asovigiron; Igualmente se estableció población víctima de desplazamiento procedente de las áreas urbana y rural de los municipios de San Calixto, Teorama, Convención, El Carmen, Hacarí, El Tarra y Tibú, así como de los corregimientos ubicados al Norte del Municipio de Ocaña. (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2010)

En el sector sur y oriente de la Ciudad de Ocaña, en los Barrios Belén, La Paz, Libardo Alonso, Simón Bolívar, parte del Carmen y Nuevo Horizonte se asentaron víctimas de desplazamiento provenientes de las áreas urbana y rural de los municipios de Abrego, Hacarí, corregimiento de Aspasica, La Playa de Belén y los corregimientos y veredas del sur del municipio de Ocaña. (Alcaldía Municipal de Ocaña, 2010)

En el Municipio de Ocaña, merece especial atención el desplazamiento de hogares con vínculos rurales que han sido obligados a abandonar la tierra y la producción agropecuaria para hacinarse en zonas marginales del área urbana, esta migración campesina genera cambios bruscos en la calidad de vida de la niñez desplazada afectando los derechos fundamentales de estos mismos, viéndose vulnerado el derecho a la educación por el traslado de sus familias a causa del conflicto armado que se vive en la región, razón por la cual se presentan altos índices de pobreza, pérdida de año electivo escolar, deserción en los planteles educativos, en consecuencia, todos estos efectos obligan a los menores a ejercer trabajos para ayudar con el

sustento diario de sus familias conllevando a estos menores víctimas no poder gozar del derecho a la educación, derecho por el cual al ser aprovechado les daría a estos menores en un futuro más opciones de mejorar su calidad de vida y la de sus familias, obteniendo mejores empleos y por ende mejores salarios ya que la oferta laboral para personas con niveles educativos inferiores es muy baja lo que trae como resultado el negativo goza de una vida digna y un mínimo vital justo.

Finalmente, es posible evidenciar que la niñez colombiana, específicamente en el Municipio de Ocaña que es el epicentro de la investigación la vulneración de los derechos a los niños es evidente a través de los diversos estudios e investigaciones realizadas por las instituciones encargadas de velar por las garantías constitucionales de ellos. Los efectos identificados se evidencian en la vulneración del derecho a la vida, del derecho a la educación, del derecho a una vivienda digna, del derecho a la salud, al libre desarrollo de su personalidad, de la libertad, de la dignidad humana núcleo de todos los derechos y del tan anhelado derecho a la paz. De esta forma los efectos del conflicto armado en la infancia y la juventud, es una realidad que le demanda al sistema educativo, la garantía de una educación de calidad, en medio de la guerra, que le permita a niños, niñas y jóvenes reconocerse como sujeto de derechos capaz de reconocer y respetar los derechos en ellos(as) y en las demás personas.

4.3 Analizar los retos prioritarios que tienen los entes gubernamentales para restablecer el derecho de la educación en la niñez en la cual podría existir una afectación por el conflicto armado.

En los diversos informes que presentan varias organizaciones internacionales y nacionales a cerca de la situación de la niñez y la adolescencia en el conflicto armado en Colombia, se observan varios hallazgos en razón al derecho a la educación. Esta constante violación a

Derechos fundamentales, ha tenido implicaciones en el ejercicio del derecho a la educación en esta región del país que ha sido hostigada por la guerra. (Tapia, 2011)

En Colombia se han desarrollado dentro de su legislación normas que regulan el derecho a la educación de la niñez y ha incorporado una serie de instrumentos internacionales donde se compromete a cumplir con las obligaciones que contiene este derecho, donde se destacan los siguientes, principios y normas:

Constitución política de Colombia, capítulo 2, artículo 44 y 45, es derecho fundamental de los niños la educación, la protección y la formación integral. El Estado y la sociedad tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 26, “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria...”

Declaración de los Derechos del Niño, Principio 7, “El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación”.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Artículo 13,

a. La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente.

b. La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.

Los retos prioritarios de los entes gubernamentales para restablecer el derecho a la educación en la niñez afectada por el conflicto armado en el municipio de Ocaña son:

a. Crear políticas para la inclusión, sostenimiento y no deserción de los niños y niñas víctimas del conflicto armado que se presenta en el municipio de Ocaña.

b. Ampliar la cobertura de educación en el municipio.

c. Establecer una enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos.

d. Promover el aprendizaje y la preparación para la vida activa para niños, niñas y adolescentes.

e. Aumentar el número de niños, niñas y adolescentes alfabetizados en un 100%.

f. Mejorar la calidad de la educación.

g. Gestionar la certificación de la educación en el municipio de Ocaña, con el fin de lograr que los recursos lleguen directamente a la administración para lograr un plan de contingencia de las necesidades que se presentan en el municipio.

h. Contratar profesionales idóneos y así mismo capacitar a los ya vinculados en el sistema educativo para que el docente brinde conocimientos de alta calidad y así formar profesionales idóneos.

i. Mejorar la infraestructura de todos los centros educativos, dotándolos de recursos tecnológicos, pedagógicos, científicos y servicios médicos.

De acuerdo con los parámetros internacionales y nacionales, el reto de garantizar el derecho a la educación en la niñez ocañera es grande. Los efectos del conflicto armado en la infancia y la juventud, es una realidad que le demanda al sistema educativo, la garantía de una educación de calidad, en medio de la guerra, que le permita a niños, niñas y jóvenes reconocerse como sujeto de derechos capaz de reconocer y respetar los derechos en ellos(as) y en las demás personas.

4.4 Explicar los aportes de la Educación de los derechos humanos en el restablecimiento del derecho a la educación en la niñez posiblemente afectados por el conflicto armado.

Los derechos fundamentales, la declaración de los derechos del niño, la constitución política y la jurisprudencia colombiana establecen el derecho a la educación como un derecho fundamental de los niños y niñas, el cual goza de especial protección; así mismo es obligación del Estado proteger a los menores que han sido víctimas de desplazamiento ocurrido por el conflicto armado el cual genera grandes dificultades para el desarrollo integral del infante.

Los aportes de la normatividad internacional como nacional en cuanto al derecho a la educación son muy amplios ya que se constituye como un derecho prioritario del menor, no obstante la corrupción, la violencia, el narcotráfico, el desplazamiento y la constante violación a los derechos humanos impiden que se cumpla este derecho.

El Código de Infancia y Adolescencia, Artículo 7, lo define como “el reconocimiento de los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los

mismos, la prevención de su amenaza o vulneración, y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en desarrollo del principio del interés superior”. Referente a la efectividad de la Protección integral de los derechos del niño la Corte Constitucional a través de la sentencia C-273 de 2003 M.P. Clara Inés Vargas Hernández ha señalado que esta se materializa “a través del principio del Interés Superior Del Niño, consagrado en el mismo artículo 44 Superior al disponer que "los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás",

Convención de los Derechos del Niño, Numeral 1, Artículo tercero en virtud del cual "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño". La Protección Integral, tiene fundamento en los principios universales de los derechos humanos promulgados con el propósito de garantizar la dignidad humana, materializados mediante la proyección y ejecución por parte del Estado de acciones, políticas, planes y programas dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes encaminadas a gocen real y efectivo y sin discriminación alguna de todos los derechos que les pertenecen, inclusive aquellas cuyos derechos que les han sido vulnerados, mediante el restablecimiento de estos.

La educación de los derechos humanos se caracteriza por la promoción de conocimiento, experiencia y consciencia sobre los derechos humanos los cuales son atributos fundamentales de las personas, por ello son inalienables e intransferibles. El restablecimiento del derecho a la educación en la niñez víctima del conflicto armado es un reto para el Estado, el cual es el que ejerce la dirección, coordinación y el control del sistema educativo del país que invierte más recursos en las fuerzas armadas que en la educación.

Es evidente que los garantes de los derechos fundamentales y específicamente el de la educación a nivel nacional e internacional no escatiman esfuerzos para frenar esta vulneración en medio del conflicto armado de Colombia, las estadísticas revelan índices muy altos de violación de este derecho, ya que la educación de los derechos humanos en el restablecimiento del derecho a la educación, constituye un camino para superar al Sujeto incorporado y empoderar al Sujeto de derechos. A través del sujeto de derechos, podremos aportar a la construcción de una sociedad democrática y multicultural. El sujeto de derechos debe poder acceder a la vivencia de sus atributos como lo son la dignidad, la libertad, la igualdad y la responsabilidad en todas las dimensiones del ser: la individual, la social y la política, es así como la falta de voluntad política del Gobierno Colombiano no limitaría el ejercicio de los derechos humanos, de niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado, incluso se habría llegado por mandato de la sociedad civil a la paz negociada.

Conclusiones

Los resultados obtenidos durante el desarrollo de esta investigación permitieron concluir que:

Existe una estrecha relación entre la situación socioeconómica de las víctimas del conflicto armado y la vulneración del derecho a la educación en los menores; estos niños y niñas pertenecen a núcleos familiares deestructurados, es decir, existe carencia de alguno de los padres y en muchos casos conviven con diferentes familiares como abuelos, tíos, hermanos, particulares, etc., lo cual dificulta la capacidad económica familiar generando una deserción estudiantil de los niños y niñas los cuales se ven en la necesidad de contribuir con los gastos diarios. El resultado de este ambiente es individuos vulnerables para la creación de un futuro próspero y equitativo.

Las grandes brechas económicas entre los individuos de la sociedad colombiana, es otro factor determinante, dado que los niños y niñas víctimas del conflicto armado pertenecen a estratos sociales bajos con oportunidades mínimas de lograr una vida digna, donde las necesidades no son satisfechas, lo que conlleva a buscar formas de obtener ingresos de recursos económicos puesto que las políticas de protección al infante son insuficientes.

Como consecuencia de diferencias sociales, encontramos que muchos jóvenes para estudiar tienen que trabajar simultáneamente, por lo cual, cansados desertan de las aulas de clases sin culminar su educación. Es de recordar, que como núcleo fundamental de la sociedad, la familia es el responsable primordial del niño, niña y adolescente, la familia es quien naturalmente debe garantizar su protección integral es aquí donde el Estado encontrara el génesis de todo factores

que inciden en el comportamiento del adolescente, la familia en colaboración con el estado debe brindarle la educación y formación en todos los ámbitos.

El conflicto armado en Colombia, tiene sus orígenes en problemas estructurales tales como, la inequidad económica, social, cultural y política, la ilegalidad, la corrupción y el narcotráfico. Educar a la niñez afectada en el municipio de Ocaña por el conflicto armado en los derechos humanos y el restablecimiento del derecho a la educación de esta población, contribuye a la protección integral de sus derechos.

La violación al derecho de una educación de calidad y su restablecimiento, en la población infantil y adolescente afectada por la guerra interna, obliga al Gobierno a ampliar aquella concepción que enfatiza en el acceso a la educación, por aquella basada en los derechos humanos, que comprende el acceso, la calidad y el entorno en el que se imparte la educación. La finalidad de una educación basada en los derechos humanos, consiste en asegurar una educación de calidad que garantice su derecho a un desarrollo óptimo y el respeto de la dignidad, la libertad, la justicia y la igualdad.

La educación en el municipio de Ocaña tendrá que asumir las transformaciones que se requieran para que esta población afectada por el desplazamiento que produce el conflicto armado, pueda ejercer su derecho a la educación, teniendo en cuenta los principios del interés superior, y el de protección integral de la Convención sobre los derechos del niño.

Una educación de calidad garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento entendida como un bien público, un derecho humano fundamental y una oportunidad ética y política de construir sociedad, a través de la promoción de los derechos humanos. En este orden de ideas, restablecer el derecho a la educación de calidad desde la

educación de los derechos humanos es aplicar de manera transversal el principio del interés general, en el cual prevalece la protección de los derechos, los intereses y el bienestar de la niñez y la adolescencia víctimas por el conflicto armado, población objeto de estudio en este trabajo.

1. Una educación que se emplea desde los derechos humanos, promueve por parte de los beneficiarios los valores de democracia, respeto, justicia, igualdad, libertad, solidaridad e inclusión.
2. La Administración local ha desarrollado programas como (A Ocaña decile sí, vos estudiando, vos valés: desarrollo de poblaciones vulnerables) que pretendían garantizar los derechos de los niños en especial el derecho a la educación el cual es fundamental de aplicación inmediata y que obedece a un proceso continuo, coherente e integral a través del cual los niños y niñas culminen sus estudios sin embargo estos programas no han logrado mitigar la problemática de la niñez vulnerable en el municipio de Ocaña puesto que se siguen presentando altos índices de deserción escolar, deficiencia de infraestructura en los planteles educativos, menores laborando y la carencia de políticas de sostenimiento, subsidios, material e implementos educativos para los menores que han sido víctima de desplazamiento o afectación a sus derechos por parte de la violencia que se presenta en la región.
3. La no certificación de la educación en el municipio de Ocaña conlleva a que los recursos destinados para la misma no se distribuyan de manera eficaz, oportuna, adecuada y suficiente en los diferentes planteles educativos, formación y capacitación de docentes, protección de los niños y niñas en situación vulnerable; esta problemática se ve reflejada en los índices de evaluación de conocimientos y alfabetización, así mismo en la

configuración de profesionales egresados para lograr una calidad de vida en condiciones dignas.

4. Las diferentes instituciones encargadas de velar por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no poseen una base de datos que concuerden entre sí, que sea eficiente para conocer a cabalidad la afectación que trae consigo el conflicto en la niñez del municipio de Ocaña lo cual dificulta la creación de políticas publica para mitigar las secuelas del conflicto.

Recomendaciones

En este documento se presenta las consideraciones más importantes luego de un cuidadoso análisis de la situación que viven los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el municipio de Ocaña, creemos que una oportuna atención a la problemática que se presenta evita la brecha existente socioeconómica ya que no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien depende la supervivencia, estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho de la civilización humana ya que un pueblo educado es una nación libre.

Como recomendaciones mencionamos las siguientes:

Las entidades competentes encargadas de la protección, creación, administración y gestión de los diferentes planes y programas encaminados a resolver la problemática de la vulneración de derechos de los menores víctimas del conflicto armado, se sugiere realizar un cotejo para determinar la afectación de derechos de los menores y las causas que estas conllevan, con la finalidad de proporcionar las estadísticas correspondientes de los menores en situación de vulnerabilidad y con ello lograr gestionar programas eficaces en la protección de este sector de la población.

Se recomienda exigir a las entidades competentes de acuerdo a lo establecido en la ley, comprometerse realmente con la adecuación de infraestructura para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto, esto en vista que en la realización de la presente investigación se evidenció tristemente la falta de compromiso del ICBF, la secretaria de educación del municipio, la defensoría del pueblo regional y las demás entidades territoriales para gestionar e invertir en infraestructura física y electrónica.

Con las visitas en las instalaciones de entidades y en las páginas oficiales de las instituciones encargadas de suministrar información y programas se evidenció que se requiere de actualización, creación, reestructuración para la adecuada atención de los menores en situación de vulnerabilidad.

La secretaria de educación del municipio de Ocaña, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), La Defensoría del Pueblo y La Personería Municipal, deben realizar la creación y estructuración de una plataforma virtual actualizada que ofrezca servicios enfocados en la primera infancia y en el sector adolescente, donde se establezcan claramente un informe claro, exacto y real sobre las labores y gestiones realizadas para la protección de los menores en situación de vulnerabilidad a causa del desplazamiento y la incapacidad económica ocasionada por el conflicto armado, así mismo se pueda ofrecer a través de dicha plataforma virtual un servicio a los menores para realizar trámites de posibles ayudas que se ocasionen para este sector vulnerable como lo es la población menor, con el fin de la vinculación, participación y motivación a la formación educativa e integral de esta población.

En vista de la problemática de la deserción escolar por parte de los menores víctimas del conflicto armado se debe al factor económico, se cree que el Estado Colombiano debe enfocarse más en prevenir, promocionar, capacitar y brindar un soporte de ingresos para educación de los niños afectados por la guerra, debe encaminar sus políticas en participación y sostenimiento de los infantes indefensos en el sistema educativo.

Es compromiso del Ministerio de educación nacional y demás organismos encargados garantizar el derecho fundamental de la educación para prevenir que los niños, niñas y adolescentes puedan continuar estudiando creando modelos educativos idóneos.

Referencias

Alcaldía Municipal de Ocaña. (2010). Compes 140. Ocaña.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Leyer.

Carvajal, I. M. (2013). Conflicto armado y su impacto humanitario en la región del Catatumbo. Fundación Ideas para la Paz . Obtenido de Conflicto armado y su impacto humanitario en la región del Catatumbo: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/668>

González, A. G. (s.f.). La Dignidad Humana: Núcleo Duro de los. Revista Jurídica UIS . Obtenido de La Dignidad Humana: Núcleo Duro de los: <http://www.unla.mx/iusunla28/reflexion/La%20Dignidad%20Humana.htm>

<http://www.ifrc.org>. (s.f.). Obtenido de ¿Qué es la vulnerabilidad?: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/que-es-un-desastre/que-es-la-vulnerabilidad/>

LINERO, Y. H. (s.f.). PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL OCAÑA. Ocaña.

Lozano, Y. M. (2012). FACTORES PSICOSOCIALES QUE AFECTAN EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL LA ESCUELA EL BREMEN, CONSECUENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO. Pontificia Universidad Javeriana Facultad de Educación Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.

ONU. (s.f.). www.ohchr.org. Obtenido de <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Ortiz, H. T. (12 de Febrero de 2015). Conflicto armado en Colombia: factores, actores y efectos múltiples . elmundo.com, pág. 1.

Peña, G. B. (25 de Abril de 2014). La participación de las víctimas como proceso de reconciliación. Periodico El Tiempo, pág. 1.

Rios Sarabia, Ricardo Alfonso, Rios Olaya, Sandra Lucia & Otros. (2016). , “VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO ESPECÍFICAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO DURANTE LOS AÑOS 2013 A 2015”. Pereira: Universidad Libre, Sede Pereira.

rni.unidadvictimas.gov.co/RNI. (2016). Recuperado el 10 de Enero de 2017, de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RNI>

Senetncia T.008 (Corte Constitucional 2016).

Sentencia C-172 (Corte Constitucional 2004).

Sentencia T.458 (Corte Constitucional 2013).

Sentencia T-023 (Corte Constitucional. M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO 23 de Enero de 2012).

Sentencia T-306 (Corte Constitucional 2011).

Sentencia T-557 (Corte Constitucional 2011).

Tapia, S. (2011). Reporte Internacional Anual.

uccvalores.blogspot.com. (18 de Marzo de 2013). Obtenido de Dignidad y Violencia: <http://uccvalores.blogspot.com.co/2013/03/dignidad-y-violencia.html>

unidadvictimas.gov.co. (10 de Octubre de 2016). Obtenido de Ocaña sí es territorio de paz: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/participaci%C3%B3n/oca%C3%B1a-s%C3%AD-es-territorio-de-paz/18095>

Vanegas, J. S. (s.f.). Grupos Armados Ilegales en Colombia. Observatorio de D.I.H.

Villegas Patiño Marcela & Rojas, Felipe. (2011). “NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y DERCHO A LA EDUCACION”. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana, Departamento de Psicología .

www.definicion.com. (s.f.). Obtenido de <http://definicion.de/desplazamiento/>

www.definicionabc.com. (s.f.). Obtenido de <http://www.definicionabc.com/politica/conflicto-armado.php>

www.disasterinfo.net. (s.f.). Obtenido de www.disasterinfo.net/desplazados/informes/oim/13dep1nsantander.htm